



CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A
TODOS LOS PROVEEDORES ADHERIDOS AL ACUERDO
MARCO**

**EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, ANEXO
TÉCNICO DEL ACUERDO MARCO Y EL ACUERDO MARCO DE
FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026, PARA BAJA CALIFORNIA
SUR.**

IA-38-900-038900002-N-36-2026

RELACIONADA CON:

***“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, (CIBNOR), EN UNIDAD COMITÁN Y
OFICINAS DE ENLACE, LA PAZ, B.C.S.”***

PUBLICACIÓN EN COMPRAS MX Y ENTREGA DE INVITACIÓN

04 DE MARZO DE 2026

VISITA A LAS INSTALACIONES

05 MARZO DE 2026, A LAS 10:00

FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA VÍA
COMPRAS MX:

05 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:30

RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA:

06 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:30

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

09 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:30

FECHA DE FALLO:

10 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:30

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS SIN COSTO
ALGUNO**



2026
año de
**Margarita
Maza**



BASES DE CONVOCATORIA PARTICIPACION

1. DATOS GENERALES
2. CARÁCTER Y MEDIO QUE TENDRÁ EL PROCEDIMIENTO
3. TIPO DE PROCEDIMIENTO
4. LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES,
5. IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE
6. EL SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
8. LA INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS
9. LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
10. METODO DE PRUEBAS
11. LA INDICACIÓN DE TIPO DE CONTRATO
12. SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE LA INVITACIÓN SERÁN OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE A UN SOLO LICITANTE, POR PARTIDA
13. EL MODELO DE CONTRATO
14. LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
15. LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
17. ACTO DE VISITA AL SITIO.
18. COMUNICADO DEL FALLO.
19. FIRMA DEL CONTRATO
20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
22. PENAS CONVENCIONALES
23. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. (EN CASO DE APLICAR POR LA CONVOCANTE)
24. LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA).
25. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO
26. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO
27. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES
28. CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES
29. REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y DATOS:





30. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE EN QUEPODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
31. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN
32. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS
33. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
34. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
35. ANEXO I, ANEXO TÉCNICO
36. PRECIO DE RESERVA
37. ALCANCES DEL SERVICIO SE ADJUNTA EN DOCUMENTO APARTE

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo **134, así como en los artículos**

33, 35 fracción I, 36, 37, 39, fracción I, 40, 41, 42, tercer párrafo, 44, 45, 46, 47, 48, fracción II, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público LAASSP, y los correlativos de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en materia, convoca a los posibles proveedores que no se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 71 y antepenúltimo párrafo del Artículo 90 de la Ley, que estén interesadas en participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"**, en adelante "EL SERVICIO", bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

Para efectos de presente CONVOCATORIA, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

ACUERDO: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, actualmente como Compras MX, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes"

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

COMPRAS MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.

CONVOCANTE: El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. ó CIBNOR

CONVOCATORIA: Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación del servicio que se solicita

e.firma: Certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.

LEY: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LICITANTE (S): La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de INVITACIÓN pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

OBSERVADOR: Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.

OIC: Órgano Interno de Control en el CIBNOR

PARTIDA: La división o desglose de los servicios a contratar para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PLATAFORMA: La plataforma digital de contrataciones públicas; Dicho sistema será consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán los procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

PRECIO NO ACEPTABLE: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

PRECIO NO CONVENIENTE: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley.

PRECIOS FIJOS: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: el que Hacienda comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento"





PROPOSICIÓN(ES): Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACRÓNIMOS.

APF: Administración Pública Federal.

DOF: Diario Oficial de la Federación

IVA: Impuesto al Valor Agregado

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

LEY: Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público.

POBALINES: Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, servicios y servicios del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

MIPYMES: Micros, pequeñas y medianas empresas.

CFF: Código Fiscal de la Federación

SAT: Sistema de Administración Tributaria

SE: Secretaría de Economía

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública

1. DATOS GENERALES

Entidad contratante

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Domicilio de la Convocante

Km. 1, Carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, código postal 23201, Apdo. Postal 128, en la ciudad de La Paz, Municipio del mismo nombre y correspondiente al Estado de Baja California Sur, México.

Área Contratante

Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través del Departamento de Servicios, con domicilio en km. 1 carretera a San Juan de la Costa, código postal 23205, en la Ciudad de la Paz, Municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California Sur, México.

2. CARÁCTER Y MEDIO QUE TENDRÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con fundamento en lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, la presente INVITACIÓN será **ELECTRÓNICO DE CARÁCTER NACIONAL**, por lo cual los LICITANTES solo podrán presentar sus PROPOSICIONES a través de la plataforma Compras MX.

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al artículo 81 de la LAASSP, así como al ACUERDO, por el que las PROPOSICIONES deberán ser enviadas a través





de la plataforma Compras MX; dicha plataforma generará el sobre con las PROPOSICIONES mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las PROPOSICIONES presentadas vía Compras MX deberán ser firmadas electrónicamente con la e.firma; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo, de la LAASSP y correlativo con su reglamento.

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4. LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES,

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal 2026.

Los CONTRATOS que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir del **13 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

5. IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE

Las PROPOSICIONES invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que acompañen la PROPOSICIÓN y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.

6. EL SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La convocante cuenta con recursos presupuestales autorizados mediante **oficio No. CIBNOR/SFC/008/2026 de fecha 17 de enero del presente año, emitido por la Subdirección de Finanzas y Contabilidad del CIBNOR**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de servicios, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicacione(s) no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes. Los recursos destinados para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, corresponden al ejercicio 2026.

7. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.**” de conformidad en el **ANEXO 1, ANEXO TECNICO Y LOS ALCANCES “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria, se establecen las especificaciones técnicas, características, descripciones detalladas y cantidades, plazo, las condiciones de entrega y el lugar donde se prestarán los servicios objeto de la presente convocatoria.

Alcance: Es requisito indispensable que la información técnica que describa el Licitante en su proposición técnica, corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1, ANEXO TECNICO Y LOS ALCANCES “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la Convocatoria a la presente INVITACIÓN y en su caso, de las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones a lo acordado en el contenido de la misma, lo anterior, es requisito indispensable ya que será causa de descalificación el incumplimiento de este requerimiento.



La proposición que presenten deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones conforme a las características técnicas, términos y condiciones solicitados en **ANEXO 1, ANEXO TECNICO Y LOS ALCANCES “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN, y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma, para lo cual deberán apegarse a los textos solicitados en el servicio requerido, siendo causa de descalificación el presentar la proposición con textos modificados.

Aspectos Generales:

- Es dirigida a los interesados, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el anexo técnico para participar en la **presente INVITACIÓN ADHERIDOS AL ACUERDO MARCO**
- Los licitantes interesados deberán estar registrados en la plataforma; dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>
- El contrato que se derive de la presente INVITACIÓN se sujetara a la modalidad de **CONTRATO CERRADO**
- El contrato tendrá una vigencia hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.
- No se contempla otorgar anticipos.
- En la presente INVITACIÓN no podrá participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SABG en los términos de la Ley.
- Los proveedores que deseen participar no deberán encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículo 71 y antepenúltimo párrafo del Artículo 90 de la Ley.
- La Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas a través en la plataforma MX, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>
- Por tratarse de un procedimiento de INVITACIÓN electrónico, no se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería.
- A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.
- Testigo social: No aplica

8. LA INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS

La presente **CONVOCATORIA** consta de una partida única, descrita en el ANEXO UNO de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN que deberá ser ofertada completa y conforme a lo solicitado, que será adjudicada a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el CIBNOR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Los LICITANTES deberán ofertar las partidas al 100% de los servicios que se solicitan en el **(anexo 1), “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**. EN ESTE SENTIDO SE INFORMA QUE EL LICITANTE QUE NO OFERTE EN SU PROPUESTA LA PARTIDA AL 100% SERÁ DESECHADA SU PROPUESTA.



Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada LICITANTE presente su oferta en estricto apego a esta CONVOCATORIA, debiendo abstenerse de realizar PROPUESTAS o consideraciones ajenas a las mismas.

9. LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

SE INDICAN EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir con las demás normas que le resulten aplicables a la prestación del SERVICIO a solicitud de **"EL CIBNOR"** que las requieran.

10. METODO DE PRUEBAS

No aplica

11. LA INDICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

SE ADJUDICARÁ UNA SOLA PARTIDA, EL CONTRATO SERÁ CERRADO.

12. SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE LA INVITACIÓN SERÁN OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE A UN SOLO LICITANTE, POR PARTIDA

La prestación del servicio materia de la presente INVITACIÓN se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el CIBNOR, que para su participación y presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en esta Convocatoria y de las modificaciones que en su caso se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley.

13. EL MODELO DE CONTRATO





Será aquél que haya aprobado la Secretaría y publicado en la Plataforma, en el cual deberá preverse, además de lo establecido en el artículo 66 de la Ley, 126 de su Reglamento, se adjunta como **ANEXO. MODELO DE CONTRATO**, el Modelo del CONTRATO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente INVITACIÓN, mismo que serán obligatorios para el LICITANTE que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las PROPOSICIONES del posible proveedor, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia entre el Contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 66, penúltimo párrafo de la Ley.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el posible licitante que resulte ganador deberá proporcionar a la Oficina de representación en el CIBOR del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

Firma de contrato: **12 de marzo de 2026 a las 13:00 horas**

14. LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se **llevará a cabo el día 06 de marzo de 2026, a las 12:30 horas**, en la Oficina del Departamento de Mantenimiento edificio "L" Km. 1 carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, La Paz, B.C.S., CP. 23205.

Por tratarse de un procedimiento de contratación **ELECTRÓNICO**, las solicitudes de aclaración(es) deberán de ser enviadas través del Sistema de la Plataforma.

El evento de Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

- a) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por LA CONVOCANTE.
- b) El manifiesto de interés con e.firma y las aclaraciones a la CONVOCATORIA deberán ser enviadas a través de la Plataforma Compras MX.
- c) La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la CONVOCATORIA, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44, cuarto párrafo de la LAASSP.
- d) Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre la Plataforma Compras MX al momento de su recepción.
- e) Cuando las solicitudes de aclaración o el manifiesto antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por LA CONVOCANTE, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta. En el caso de que el servidor público que preside la junta de aclaración decida celebrar una ulterior junta, dichas solicitudes serán tomadas en cuenta para responderlas, siempre y cuando se hayan recibido a más tardar veinticuatro horas previo a la celebración del nuevo acto, así como la presentación del escrito de interés en participar en los términos ya citados, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.
- f) LA CONVOCANTE, a través del servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los LICITANTES si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán





para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de su PROPOSICIÓN.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los LICITANTES remitirán sus preguntas en a través de la Plataforma Compras MX, por tratarse de una INVITACIÓN electrónica.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de Compras MX, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La falta de firmas no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma.

15. LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES se llevará a cabo el día **09 de marzo de 2026, a las 10:30 horas**, en la Oficina del Departamento de Mantenimiento, edificio "L" Km. 1 carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, La Paz, B.C.S., CP. 23205.

Por tratarse de un procedimiento de contratación **ELECTRÓNICO**, sus propuestas(s) deberán de ser enviadas través del Sistema de la Plataforma.

Los documentos deberán de contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el numeral **29**, mismo que se transcribe en el **ANEXO. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La falta de firma de algún licitante en el acta no invalidará sus contenidos o efectos.

Las proposiciones en la fecha y hora establecidos estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN pública hasta su conclusión

1. El evento de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES se sujetará a lo siguiente:
2. El medio del presente procedimiento de contratación es electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
3. Las PROPOSICIONES deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta CONVOCATORIA en formatos Word, Excel y Pdf.
4. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES con los datos siguientes: clave del RFC, número de INVITACIÓN y número de página,





cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES.

5. El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE, ni observador, o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:
6. La persona servidora pública designado por el CIBNOR presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
7. Una vez iniciado el acto se ingresará a la Plataforma Compras MX para verificar el envío de PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica
8. Se verificará si algún LICITANTE se encuentra inhabilitado por resolución de la SABG, en caso afirmativo no se aceptará su PROPOSICIÓN con fundamento en la fracción V, del artículo 71 de la LAASSP.
9. Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante la Plataforma Compras MX, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la voluntad de LA CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por Compras MX, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del ACUERDO, el cual contempla lo siguiente:
 - a. *“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.”*
10. Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus PROPOSICIONES y, en su caso, la documentación requerida por LA CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico que contenga las PROPOSICIONES o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
11. Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus PROPOSICIONES y, en su caso, la documentación requerida por LA CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico que contenga las PROPOSICIONES o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
12. El acta del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, se difundirá a través de la Plataforma Compras MX al concluir el mismo, sustituyendo la notificación personal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

16. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la Plataforma, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

17. ACTO DE VISITA AL SITIO.

Para la presente convocatoria **SE CONTEMPLA LA VISITA AL SITIO EL 05 DE MARZO 10:00**

18. COMUNICADO DEL FALLO.





Por tratarse de un procedimiento de contratación **ELECTRÓNICO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, el acto de fallo se dará a conocer **el 10 de marzo de 2026, a las 10:30 horas MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO A LOS LICITANTES** a través del Sistema de la Plataforma.

19. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo por el que se adjudican el procedimiento de contratación las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo **a más tardar a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 67 de la **LAASSP**, para ello el proveedor deberá entregar al administrador de contrato la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al **OIC**:

Persona moral

1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
3. Identificación oficial vigente del Representante Legal.

Persona física

1. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso).

Para ambos

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
2. Constancia de situación fiscal
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
4. Para efectos de pago, ultimo estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para al proceso de alta en el sistema de pagos.

Para ambas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales

El licitante ganador para la firma de contrato(s), deberá de exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada observando la antigüedad máxima de 30 (treinta) días naturales previos a la firma del contrato (excepto la opinión del IMSS la cual será de 15 días naturales a la emisión del fallo.

1. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita la opinión de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento previsto en la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Asimismo, dar cumplimiento a la regla 2.1.28 de la Resolución Fiscal Vigente.
2. **Opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente de la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones "Aprobado mediante resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2017", así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138/01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.
3. **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.DIR dictado por el H. Consejo técnico de la sesión ordinaria de 27





de abril de 2025, por los que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en la sesión ordinaria el día 25 de abril de 2025, por las que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF 4 de mayo de 2023, así como su modificación el acuerdo ACDO.AAS2.HCT.270224/34/P.DIR. publicado en el DOF, el 21 de marzo de 2024.

Asimismo, el PROVEEDOR deberá entregar previo a la formalización del CONTRATO a escrito bajo protesta de decir verdad donde

4. **Manifieste en hoja membretada**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El licitante ganador deberá formalizar el **CONTRATO** a través de **Compras MX**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, actualmente como **Compras MX**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la **LAASSP** y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación.

Si el licitante ganador no formalizara el contrato, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el CIBNOR, sin necesidad de un nuevo procedimiento procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo segundo del artículo 67 de la Ley.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si el CIBNOR, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto CIBNOR, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente INVITACIÓN.

El licitante ganador se obliga a:

Entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la firma del **CONTRATO** correspondiente, tal como lo establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la **LAASSP** y correlativo con su reglamento, de acuerdo al punto 21. **ANEXO**

4. MODELO DE FIANZA

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El CIBNOR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo 77 de la Ley y demás disposiciones aplicables





- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que el **PROVEEDOR** no proporcione los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la entrega de los servicios, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente **CONVOCATORIA**.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **LA CONVOCANTE**.
- Contravenir los términos pactados para la prestación del servicio establecidos en el **CONTRATO**.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** previstas en el **CONTRATO**.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las sanciones en el **CONTRATO**.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del **CONTRATO**.
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del **CONTRATO**, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del **CONTRATO**.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del **CONTRATO**.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de CIBNOR de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

CIBNOR podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

En caso de que CIBNOR hubiese optado por realizar deducciones al pago de los servicios, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido en el contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los servicios, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, CIBNOR podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el proveedor decida demandar la rescisión del presente contrato por causas justificables e imputables a CIBNOR, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para la presente INVITACIÓN, la obligación garantizada será **indivisible**. Asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre del CIBNOR por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. **ANEXO 4. MODELO DE FIANZA**



El licitante en el supuesto de no cumplir con dicha entrega con la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el CIBNOR, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en el CIBNOR, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el proveedor se obliga a entregar a el CIBNOR al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas por el posible proveedor las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción del CIBNOR, ésta a través del área requirente de los servicios, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Subdirección de Recursos materiales y servicios inicie los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

22. PENAS CONVENCIONALES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Servicios y Servicios del CIBNOR, conforme a los artículos 141 y 142 del Reglamento de la LAASSP; se aplicarán las sanciones descritas a continuación:

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinará y aplicará, en su caso al "PROVEEDOR" las penas convencionales, mismas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago, la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie" a razón del 0.002% (dos al millar) por cada día natural de atraso, sobre el monto de "EL SERVICIO" no prestado en los plazos establecidos conforme al Anexo Técnico.

23. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la LAASSP, el CIBNOR., dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la presente INVITACIÓN pública y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el posible proveedor que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

24. LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con los artículos 45 de la Ley y 88 del presente Reglamento, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido en la normativa en materia.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a



quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de INVITACIÓN pública;
 - a. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

25. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Los criterios de evaluación que LA CONVOCANTE tomará en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 47 de la **LAASSP**, las **PROPOSICIONES** que se reciban en el acto de apertura de **PROPOSICIONES**, se evaluarán a través del criterio binario **"CUMPLE/NO CUMPLE"**.

Con apego en lo establecido por los artículos 47 y 48 fracción II, de la **LAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta **CONVOCATORIA**, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- a) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- b) **LA CONVOCANTE** y **LAS PARTICIPANTES** verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económica y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c) **LA CONVOCANTE** podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los **LICITANTES**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada **LICITANTE**.
- d) Será requisito indispensable para la evaluación, que los **LICITANTES** presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su **PROPOSICIÓN** será desechada.
- e) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN**, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **LA CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan



ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal-administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la **PROPOSICIÓN** presentada. En ningún caso, **LA CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las **PROPOSICIONES** presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) Se realizará el análisis detallado de la(s) propuesta(s) técnicas(s). Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de este documento, las cuales deberán ser elaboradas preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, y estar firmadas electrónicamente. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas correspondan a los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- b) Se elaborarán tablas comparativas de las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES**.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna **PROPOSICIÓN** se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, **LA CONVOCANTE** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione él o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

- d) La evaluación de las propuestas económicas será realizada por **LA CONVOCANTE**.
- e) En su caso se verificará que los precios de las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** sean aceptables y/o convenientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **29. REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES**
- b) **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- c) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por **LA CONVOCANTE**, con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**, emitiendo la evaluación correspondiente.

26. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO



El contrato, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos en la presente convocatoria y que los mismos, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el CIBNOR, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por CIBNOR.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el 48 de la ley, 102 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación.

27. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios en la presente convocatoria.
- d) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto **29. REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES**
 - b) como indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES** en la **CONVOCATORIA** a la presente INVITACIÓN.
 - c) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
 - d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente **CONVOCATORIA** será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
 - e) Cuando las **PROPOSICIONES** enviadas a través de la plataforma **COMPRAS MX** carezcan de firma electrónica o no correspondan a la razón social, RFC del **LICITANTE**; o bien, el o los archivos que contienen la **PROPOSICIÓN**, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**.
 - f) Cuando el **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** para la **PARTIDA**, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de **PROPOSICIÓN** o que sea condicionada.
 - g) Cuando la descripción y presentación de los servicios ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA**.
 - h) Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la **PROPOSICIÓN** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
 - i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, entre los documentos presentados por el **LICITANTE** y el soporte documental requerido.
 - j) Cuando no se presenten en su totalidad los manifiestos solicitados **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y LOS ALCANCES "TERMINOS DE REFERENCIA"**
 - k) Cuando sólo se presente la **propuesta técnica** y no se presente la propuesta económica de la **PARTIDA**, que oferte, o viceversa.
 - l) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **RLAASSP**





- e) Para el caso de **PROPOSICIONES** conjuntas, si cada uno de los integrantes de la **PROPOSICIÓN** conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **29**.

REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES

- m) de la presente **CONVOCATORIA**.
- n) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- o) Cuando presenten **PROPOSICIONES** en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- p) Cuando se presenten precios no aceptables, o cuando el precio se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la LAASSP (Precio no conveniente).
- q) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.
- r) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP** o normatividad aplicable.
- s) Cuando la **PARTIDA** no sea ofertada al 100%.
- t) Cuando el objeto social señalado en el rubro **Descripción del objeto social** del **Formato A** para acreditar la existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, no corresponda a los servicios objeto de la presente INVITACIÓN.
- u) Cuando el **LICITANTE** no incluya en su **PROPOSICIÓN**, las modificaciones y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- v) Cuando en el **FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA**, se oferte la vigencia de propuesta menor a 30 días naturales posteriores al acto de apertura.

28. CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la INVITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y no se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de las proposiciones, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a CIBNOR pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto afectar la solvencia de las proposiciones presentadas, en ningún caso CIBNOR o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

29. REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y DATOS:

1. Para **acreditar la personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO A**.
2. **Identificación oficial vigente** con fotografía, por ambos lados, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.
3. Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **Nacionalidad Mexicana. FORMATO B**
4. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la **clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana. FORMATO C**.





5. Escrito en el que el LICITANTE manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO D.**
6. Con fundamento en los artículos 40, fracción IX de la LAASSP y 48, fracción VIII del RLAASSP, el LICITANTE deberá presentar declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los **supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP**. **FORMATO E.**
7. Presentar **declaración de integridad** en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIBNOR. **FORMATO F.**
8. Escrito en el que **manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN** remitida a través de Compras MX cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información **no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE, y a la plataforma Compras MX**. **FORMATO G**
9. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, del licitante que no ejecuta con otro participante** acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **FORMATO H.**
10. **Manifiesto** bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no podrá subcontratar a otro LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento consolidado. **FORMATO I.**
11. **Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación sobre vínculos con servidores públicos, generado de la página de la SABG Manifiesto de Particulares** que se emite en la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. El Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la SABG, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. **ANEXO J.**

30. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

En términos del artículo 95 y 96 de la **LAASSP**, los **LICITANTES** podrán presentar escrito de inconformidad directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Coyoacán, en la Ciudad de México, horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 19:00 horas.

31. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la **LAASSP** y correlativo con su Reglamento, **LA CONVOCANTE** procederá a declarar desierta la INVITACIÓN cuando:

- a) Al revisar **Compras MX**, no se encuentra **PROPOSICIÓN** alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- b) La totalidad de las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable ni conveniente.





- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de **LAS PARTICIPANTES**, y **LA CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones.

32. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS

- a) Se podrá suspender la INVITACIÓN cuando el **OIC** de la **SABG** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.
- d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **Compras MX**.

33. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 51 de **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá cancelar una INVITACIÓN, **PARTIDA** o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LA CONVOCANTE** o a **LAS PARTICIPANTES**. La determinación de dar por cancelada la INVITACIÓN, **PARTIDA** o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA CONVOCANTE** cubrirá a los **LICITANTES** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el **RLAASSP**.

34. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXOS

- **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**
- **ANEXO 2. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**
- **ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO**
- **ANEXO 4. MODELO DE FIANZA**
- **ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

FORMATOS:

- **FORMATO A. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**
- **FORMATO B. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**
- **FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**
- **FORMATO D. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**
- **FORMATO E. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**
- **FORMATO F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
- **FORMATO G.**





- **FORMATO H. MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA**
- **FORMATO I. MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE**
- **FORMATO J. ACUSE MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES**
- **FORMATO K. CERTIFICADO REPSE**
- **FORMATO L. ESCRITO DE DOMICILIO**
- **FORMATO M. REGISTRO PATRONAL**





“ANEXO, ALCANCES”

“INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA”,

**PARTIDA UNICA
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL”**





ANEXO 3 "MODELO DE CONTRATO"

SE ADJUNTA EN DOCUMENTO SEPARADO EL MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 4 MODELO DE FIANZA

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

14/8/25, 8:57 p.m. DOF - Diario Oficial de la Federación
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022&print=true
ue 9/21

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).





Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

14/8/25, 8:57 p.m. DOF - Diario Oficial de la Federación
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022&print=true
10/21

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se





garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión alfiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

14/8/25, 8:57 p.m. DOF - Diario Oficial de la Federación
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022&print=true
11/21

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 5
“RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS
LICITANTES”
SOLICITADOS EN NUMERAL 29 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION

NUMERAL 29 CONTENIDO DE LA PROPUESTA (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN CONVOCATO RIA	PRESENTA	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.			
Acreditación de la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el FORMATO A.	ANEXO A		
Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, de la persona que firme la PROPOSICIÓN	ANEXO A.1		
Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. FORMATO B	ANEXO B		
Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana. FORMATO C	ANEXO C		
Escrito en el que el LICITANTE manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. FORMATO D.	ANEXO D		
Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. FORMATO E.	ANEXO E		
Declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIBNOR. FORMATO F.	ANEXO F		
Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN remitida a través de Compras MX cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE, y a la plataforma Compras MX. FORMATO G	ANEXO G		





Manifiesto bajo protesta de decir verdad, del licitante que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. FORMATO H.	ANEXO H		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento. FORMATO I.	ANEXO I		
Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación sobre vínculos con servidores públicos, generado de la página de la SABG Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	ANEXO J		
Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada mediante el cual adjunta EL CERTIFICADO REPSE, DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), el enlace para el registro se proporciona: https://repse.stps.gob.mx/	ANEXO K		
Escrito mediante el cual señale domicilio, para recibir toda clase de notificaciones por la convocante.	ANEXO L		
Integrar documento copia registro patronal	ANEXO M		
PROPUESTA TECNICA			
DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN (HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), SEÑALANDO QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO PROPUESTO.	PT-1		
ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN SU CASO DOCUMENTACIÓN SOPORTE GENERADA Y COMPLEMENTARIA QUE EN SU CASO SE HAYA ENTREGADO, DEBIDAMENTE FIRMADA	PT-2		
DECLARACIÓN DE CONOCER EL SITIO, AMBAS UBICACIONES EN DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO, CONDICIONES, CLIMA DE LA CIUDAD, DIMENSIONES Y LAS DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS EN DÓNDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS, Y QUE SE HA COMPENETRADO DE SUS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES, LAS CUÁLES SERÁN CONSIDERADAS COMO CRITERIOS PARA PREPARAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA, POR LO QUE POSTERIORMENTE NO PODRÁ INVOCAR DESCONOCIMIENTO ALGUNO, O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO.	PT-3		
CARTA COMPROMISO DE DAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE CONFORMIDAD CON	PT-4		





LOS ALCANCES REQUERIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS			
ESCRITO POR EL QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCES DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CLAUSULADO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS	PT-5		
CURRICULUM DE LA EMPRESA,	PT-6		
DECLARACION DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	PT-7		
PROPUESTA ECONOMICA			
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA PROPUESTA ECONOMICA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO PE-1 “ PROPUESTA ECONOMICA” LA CUAL DEBERÁ SEÑALAR (COTIZAR), LA CANTIDAD, DESCRIPCIÓN CORTA DEL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO HASTA CENTÉSIMOS, ASÍ COMO EL TOTAL COTIZADO, SUB-TOTAL Y GRAN TOTAL EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.	PE 1		
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA SEÑALANDO SUPERVISORES Y OPERARIOS	PE 2		
ESCRITO PRECIOS FIRMES	PE 3		
ESCRITO MANIFESTACIÓN FORMA DE PAGO	PE 4		





FORMATO A.
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

(Nombre del Representante o Apoderado Legal), _____ (Nombre, denominación o razón social del licitante), con relación a la INVITACIÓN número _____, para el _____, **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la PROPOSICIÓN o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo para la INVITACIÓN antes referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: <u>(Señalando aquellas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse)</u>		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
RFC:





Correo electrónico:

Domicilio completo:

Teléfono del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las Fecha:

facultades para suscribir la PROPOSICIÓN:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

NOTAS:

1. *El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.*
2. *En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.*
3. *La CONVOCANTE precisa, que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los LICITANTES adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, se abstendrán de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el PROVEEDOR.*

***Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal***

FORMATO A.1.

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Identificación del representante. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de personas morales.

ADJUNTAR IDENTIFICACIÓN AL ANVERSO





ADJUNTAR IDENTIFICACIÓN AL REVERSO

FORMATO B
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

Me refiero a la INVITACIÓN número _____, para el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** _____, en el que mi representada, (nombre del licitante) participa, **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 58 del **RLAASSP**.



A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal***





FORMATO C
MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN N° _____ para el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** _____, en el que mi representada, la empresa _____(1)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 fracción VIII inciso e) del **RLAASSP, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(2)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el **DOF** el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(3)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(4)_____.

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Microempresa	1-10	1-10	1-10
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100





Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el artículos 48, cuarto y quinto párrafo de la Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 57 del Reglamento de esta misma ley, y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el 13 de agosto de 2019. en el Diario Oficial de la Federación.

NOTA IMPORTANTE: En caso de Cooperativas y otros Organismos del sector social de la economía entregar lo siguiente:

Asimismo, con fundamento en el 57 párrafo segundo de la Nueva LAASSP, donde indica: En el caso de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía deberán acompañar copia del certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social. Asimismo, tratándose de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El CIBNOR, podrá efectuar visitas a las oficinas e instalaciones, así como corroborar los datos proporcionados, a efecto de complementar la evaluación de las capacidades legales, técnicas y financieras de los participantes.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada ____ con RFC ____, y domicilio fiscal ____.

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que representa

ATENTAMENTE

_____(5)_____
**Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal**

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.



1. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
3. Señalar el número
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
5. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN N° _____, para el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** _____, en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 83, fracción VI, inciso d), del **RLAASSP**, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de **LA CONVOCANTE** es:
_____.

A t e n t a m e n t e



Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO E

**ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 40, fracción IX de la **LAASSP**, 83, fracción VI inciso e) del **RLAASSP** y en relación a la INVITACIÓN N°_____, para LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO** _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

***Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal***





FORMATO F
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CIBNOR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, fracción X de la LAASSP 83, fracción VI inciso f) del RLAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO G
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR
COMPRAS MX
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como no presentadas su proposición remitida a través de **Compras MX**, para la **INVITACIÓN N° _____**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO _____** y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**, y a la plataforma Compras MX.

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO H

MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento** de la **INVITACIÓN N° _____**, para el **SERVICIO _____**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 83, fracción VI inciso i) del RLAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO I

MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2026

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no subcontratará a otro licitante** que haya participado en el procedimiento de la **INVITACIÓN N° _____**, para el **SERVICIO _____**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 83, fracción VI inciso ix) del RLAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CENTRO DE
INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL
NOROESTE, S.C.



2026
año de
Margarita
Maza





ANEXO J

ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADO DE LA PÁGINA DE LA SABG MANIFIESTO DE PARTICULARES **QUE SE EMITE EN LA SIGUIENTE LIGA:** [HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF](https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF)



"ANEXO K"

(CERTIFICADO REPSE, DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO POR LA STPS).

Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada mediante el cual adjunta EL CERTIFICADO REPSE, DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), el enlace para el registro se proporciona: <https://repse.stps.gob.mx/>

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de Servicio para la " _____ ", el suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad contar con REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), ADJUNTANDO EL CERTIFICADO EN PDF VIGENTE DEL REGISTRO STPS.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a ____ de _____ de ____

A T E N T A M E N T E

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que representa

"ANEXO L"

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALE DOMICILIO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES POR LA CONVOCANTE



PRESENTE

En relación con la **INVITACIÓN No.** _____, relativa a la adjudicación del contrato de Servicio para la "_____", el suscrito _____, nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, tener el siguiente **DOMICILIO** para oír y **CORREO ELECTRÓNICO** para **RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES POR LA CONVOCANTE** para efectos del contrato en caso de resultar adjudicado:

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES:

CALLE: NÚMERO:

COLONIA: CÓDIGO POSTAL:

CIUDAD: ESTADO:

TELÉFONO (S):

CORREO ELECTRÓNICO:

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER AL CIBNOR:

PERSONA ENCARGADA PARA ATENDER AL CIBNOR CON LO RELACIONADO AL PRESENTE CONTRATO:

CORREO ELECTRÓNICO:
PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

EL CIBNOR podrá verificar nuestro domicilio a efecto de constatar dicha
información

ATENTAMENTE



Protesto lo necesario
Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que representa

"ANEXO M"
INTEGRAR DOCUMENTO COPIA REGISTRO PATRONAL

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN No.** _____, relativa a la adjudicación del contrato de Servicio para la " _____", el suscrito _____ a nombre y representación de _____, **se proporciona copia de Registro Patronal.**

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

A T E N T A M E N T E



Protesto lo necesario



Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que representa

"NOTA

SEÑALAMIENTO DE OPINIONES POSITIVAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

- A) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POR EL SAT 32D**
- B) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO IMSS**
- C) CONTANCIA OPINIÓN INFONAVIT**

POSTERIOR AL FALLO Y PREVIAS A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁN ESTAR VIGENTE



MODELOS DE FORMATOS “PT”

**ANEXOS PARA INTEGRAR EN LA
PROPUESTA TÉCNICA**



(ANEXO PT.1. QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO PROPUESTO).

DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN (HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), SEÑALANDO QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO PROPUESTO.

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada en caso de ser adjudicada del contrato de servicios, objeto de la presente de **INVITACIÓN** No. _____, nos comprometemos a ejecutar los servicios consistentes en “_____”, objeto de la presente Licitación, ubicada en _____ en un plazo de _____ días calendario, siendo la fecha de inicio el día ____ de ____ de ____ y fecha de terminación el día ____ de ____ de _____, de conformidad con las fechas indicadas en las presentes bases.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____



2026
año de
Margarita
Maza

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario
Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que representa

(ANEXO. PT-2. INTEGRAR COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO ANEXOS FIRMADOS).

Anexar copia del acta de la junta de aclaraciones y en su caso documentación soporte generada y complementaria que en su caso se haya entregado, **DEBIDAMENTE FIRMADA.**

C.P. Martha Verónica González Velázquez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada conoce lo indicado en el acta de la junta de aclaraciones de las presentes bases, del procedimiento de **INVITACIÓN** No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios, para el “ _____”, objeto de la presente Licitación, ubicada en _____, aceptando expresamente que la información y documentación generada han sido consideradas al momento de elaborar nuestra proposición técnica y económica.





(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal

RFC de la empresa o persona física que representa

ANEXO PT-3

DECLARACIÓN DE CONOCER LOS SITIO DE LOS SERVICIOS Y SUS DOS UBICACIONES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que;

“Conocemos el sitio, ambas ubicaciones en donde se requiere el servicio, condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en donde se ejecutarán los servicios, y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales, las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrá invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato”

Asimismo, se adjunta **COPIA DEL ACTA DE VISITA A SITIO (En caso de aplicar visita a sitio)**

Lo anterior, de la **INVITACIÓN** No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios, para la “_____”, objeto de la presente Licitación.



Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

A T E N T A M E N T E

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que representa

ANEXO PT-4

**(CARTA COMPROMISO DE DAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE CONFORMIDAD CON LOS
ALCANCES REQUERIDOS ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS)**

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que;

“Me comprometo a dar atención a las necesidades del Centro de conformidad con los alcances requeridos, así como el cumplimiento de los horarios establecidos”

Lo anterior, sujetándonos en todo a los mismos para cumplir con el objeto del contrato de servicios que se derive de la **INVITACIÓN** No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios, para la “_____”, objeto de la presente Licitación.

Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____





ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que represen

ANEXO PT-5

ESCRITO POR EL QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCES DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CLAUSULADO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, el clausulado del contrato y sus anexos, sujetándonos en todo a los mismos para cumplir con el objeto del contrato de servicios que se derive de la **INVITACIÓN** No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios, para la “_____”, objeto de la presente INVITACIÓN.

Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que repres



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO PT-6 CURRICULUM DE LA EMPRESA,

Nota: Se deberá revisar el Anexo Técnico y los alcances referidos, de conformidad con las necesidades del área requirente.



2026
año de
**Margarita
Maza**



PT-7.

DECLARACION DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que;

“De conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo, conocer la Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes.

Lo anterior, sujetándonos en todo a los mismos para cumplir con el objeto del contrato de servicios que se derive de la **INVITACIÓN** No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios, para la “_____”, objeto de la presente Licitación.

Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

A T E N T A M E N T E

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que represen



2026
año de
Margarita
Maza



PE-1

ANEXO ECONOMICO

PROPUESTA ECONOMICA DEL SERVICIO

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, presentó la propuesta económica, en relación a la contratación del servicio de _____



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO ECONOMICO

No.	CENTRO DE TRABAJO	ELEMENTOS LIMPIEZA	TURNOS Y HORARIO	PRECIO ACTUAL POR ELEMENTO AL MES	CANTIDAD MESES	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD COMITÁN, LA PAZ, B.C.S.	24	Lunes a viernes de: 7:00 am 14:30 pm Con horario escalonado dos personas para cubrir de lunes a viernes hasta las 16:00 horas. y sábado de 7:00 am a 13:00 horas		9 meses y medio Del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2026	\$0.00
2	UNIDAD OFICINA DE ENLACE, LA PAZ, B.C.S	1	Lunes a viernes de: 7:00 am 14:30 pm y sábado de 7:00 am a 13:00 horas		9 meses y medio Del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2026	\$0.00
	# ELEMENTOS	25		SUBTOTAL		\$0.00
				IVA		\$0.00
				TOTAL		\$ -

AT
EN
TA
ME
NT
E

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal
RFC de la empresa o persona física que represen



FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SEÑALANDO SUPERVISORES Y OPERARIOS

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

INVITACION No. : _____

LUGAR _____ A _____ DE _____ DE 2026.

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Presente.

Entidad Federativa	Días Laborables	Cantidad de Elementos		Cantidad Total de Elementos	
Resto del País	Lunes - Sábados (Mensual)	Supervisor	Operario		
La Paz, B.C.S.	X	2	23	25	
Notas: La oferta que presente deberá considerar el costo mensual por operario y/o supervisor, así como las herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo 1 que se requiere para la prestación del servicio. El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).				Subtotal	\$ -
				IVA	\$ -
				Total	\$ -

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.



2026
Maza



Vigencia de la cotización: Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato (del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2026), y están expresados en moneda nacional (peso mexicano).

El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio solicitado por **EL CIBNOR**.

Los precios no deberán rebasar el precio de reserva vigente para el 2026 para Baja California Sur

ATENTAMENTE

LICITANTE

Nombre y firma del representante legal
o propietario.

PE-3

PRECIOS FIRMES

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

P R E S E N T E

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios serán firmes comprometiéndome a la siguiente.



1. El precio del “servicio” será fijo durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta su vencimiento a satisfacción de CIBNOR. Dicho precio incluye todos los conceptos del servicio que requiere CIBNOR”, de conformidad con los alcances para la prestación del servicio que se requieren en la presente **INVITACIÓN**, por lo que no podré agregar ningún costo extra al servicio, siendo inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 65 de “la Ley” y 125 de “El Reglamento”.
2. Que los precios del “servicio” son en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal (hoja membretada)

ANEXO PE-4

FORMA DE PAGO

C.P. Martha Verónica González Velázquez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. **FORMA DE PAGO**

PRESENTE

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con la forma de pagos, señalada en la presente **INVITACIÓN** No. _____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios, para la “_____”, objeto de la presente **INVITACIÓN**.





Lo anterior de conformidad a lo establecido en el de la presente **CONVOCATORIA**, en **FORMA DE PAGO**, Así como el tipo de moneda.

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma del representante legal (hoja membretada)





35. ANEXO TECNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO



**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA
LOS INMUEBLES DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL
NOROESTE, (CIBNOR), EN UNIDAD COMITÁN
Y OFICINAS DE ENLACE. LA PAZ, B.C.S.”**



ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el “**Servicio Integral de Limpieza**”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles del **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. y en sus dos ubicaciones, Unidad Comitán y Unidad Oficinas de Enlace, La Paz, B.C.S.** propiedad del CIBNOR, a los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), en adelante “**EL CIBNOR**”.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de las Dependencias y Entidades, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**. Para efectos de la administración del **SERVICIO**, “**EL CIBNOR**” designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por “**EL CIBNOR**”.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhirieron al Acuerdo Marco del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de “**EL CIBNOR**”, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

3. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

Los contratos específicos que se celebren, no podrán exceder de la fecha de vigencia establecida para el Acuerdo Marco.



5. METODOLOGÍA

LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine “**EL CIBNOR**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f) del presente Anexo.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine “**EL CIBNOR**”, y serán los siguientes:

NO.	CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO	ELEMENTOS	TURNO Y HORARIOS
1	UNIDAD COMITÁN	Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN" La Paz, BCS 23205, México	24 (incluidos 2 supervisores, que también se trasladan a supervisar oficina. enlace cuando sea requerido)	Lunes a viernes de: 7:00 am 14:30 pm Conforme a los alcances se requieren dos elementos horario escalonado, para cubrir hasta las 16:00 de lunes a viernes, solo en Comitán. Y sábado de 7 am a 13:00 horas
2	UNIDAD OFICINA DE ENLACE	Av. Instituto Politécnico Nacional 195, Playa Palo de Santa Rita Sur; La Paz, B.C.S. México; C.P. 23096	1	Lunes a viernes de: 7:00 am 14:30 pm Y sábado de 7 am a 13:00 horas





La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **"EL CIBNOR"** para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del **SERVICIO**.

NOTA IMPORTANTE: PARA EL PRESENTE SERVICIO, CON RESPECTO AL INCISO A), SE HACE LA ACLARACIÓN QUE NO DEBERÁ INCLUIR LOS MATERIALES (TALES COMO ESCOBA, TRAPEADOR, CONSUMIBLES).

- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine **"EL CIBNOR"** de **conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral**.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada **"EL CIBNOR"**
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez a la semana

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
		Reposición de papel de baño- manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura y Ventiladores	Vaciado	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
		Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena





15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
Muros				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que “**EL CIBNOR**” determine:



DÍAS LABORALES	TURNOS
Total general	
Lunes - Sábado	Matutino
Lunes - Sábado	Vespertino
Lunes - Sábado	Nocturno
Lunes - Viernes	Matutino
Lunes - Viernes	Vespertino
Lunes - Viernes	Nocturno
Lunes - Domingo	Matutino
Lunes - Domingo	Vespertino
Lunes - Domingo	Nocturno
Sábados	Matutino
Sábados	Vespertino
Domingos y Días Festivos	Matutino
Domingos y Días Festivos	Vespertino

- h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar en lo aplicable para la prestación del **SERVICIO**, las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir con las demás normas que le resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud de **“EL CIBNOR”** que las requieran.

- i) El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designen **“EL CIBNOR”**
- j) **“EL CIBNOR”** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.



- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o del servidor público designado por **"EL CIBNOR"** y **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual al **"EL CIBNOR"**, el comprobante de las cuotas obrero patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.





7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en los inmuebles que indiquen “**EL CIBNOR**”

NO.	CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO	ELEMENTOS	TURNOS Y HORARIOS
1	UNIDAD COMITÁN	Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN" La Paz, BCS 23205, México	24 (incluidos 2 supervisores, que también se trasladan a supervisar oficina. enlace cuando sea requerido)	Lunes a viernes de: 7:00 am 14:30 pm Conforme a los alcances se requieren dos elementos horario escalonado, para cubrir hasta las 16:00 de lunes a viernes, solo en Comitán. Y sábado de 7 am a 13:00 horas
2	UNIDAD OFICINA DE ENLACE	Av. Instituto Politécnico Nacional 195, Playa Palo de Santa Rita Sur; La Paz, B.C.S. México; C.P. 23096	1	Lunes a viernes de: 7:00 am 14:30 pm Y sábado de 7 am a 13:00 horas

8. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.

2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.

3. Cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.



2026
Margarita
Maza



LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

9. REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

9.1. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Acuerdo Marco y en el contrato específico.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble. Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca “**EL CIBNOR**”, se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.



El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar. El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **“EL CIBNOR”** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

9.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **“EL CIBNOR”**. En caso de inasistencia de un elemento, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución en los términos señalados, se harán acreedores a la **deducción por inasistencia (falta)**. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

• SUPERVISOR DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **“EL CIBNOR”**., sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por **“EL CIBNOR”**., en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **“EL CIBNOR”**., expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s), **“EL CIBNOR”**.,

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.



2026
año de
Margarita
Maza



1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por “EL CIBNOR”.

1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por “EL CIBNOR”

2. Verificar:

2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.

2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.

2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.

2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.

2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.

2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para “EL CIBNOR”

• OPERARIOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por “EL CIBNOR” en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan “EL CIBNOR”. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**. En caso de que “EL CIBNOR” requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, para considerarlo en la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

9.3. PROPUESTA DE TRABAJO

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de “EL CIBNOR”, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.





9.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble del “**EL CIBNOR**”, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el personal designado por “**EL CIBNOR**”, y apegarse al **Apéndice I “INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS”**.



2026
año de
**Margarita
Maza**



9.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por “**EL CIBNOR**”, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por “**EL CIBNOR**”, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

9.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen “**EL CIBNOR**”, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

9.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubre bocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.



9.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles **“EL CIBNOR”**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **“EL CIBNOR”**, Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de o respeto, **“EL CIBNOR”**, podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.





SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas **"EL CIBNOR"**,
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones en **"EL CIBNOR"**, Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

10. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CIBNOR"**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **"EL CIBNOR"**, de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

11. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** del **SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.



12. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

“EL CIBNOR”, deberán pactar penas convencionales del 0.2% al 5% a cargo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** por atraso en el cumplimiento del **SERVICIO**, de conformidad con el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

“EL CIBNOR”, podrán establecer deducciones del 0.2% al 5% al pago del **SERVICIO** por incumplimiento parcial o deficiente en que pudieran incurrir **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, de conformidad con el artículo 76, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La aplicación de penas convencionales o deducciones que determine cada “EL CIBNOR”, deberán señalarlas en las especificaciones técnicas y alcances para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, cabe precisar que no se pagara el día no laborado por parte de los elementos requeridos para la prestación del **SERVICIO**, por lo que se señalan de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por “EL CIBNOR”.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando no se presente el sustituto dentro de un plazo máximo de 2 horas, derivado de la inasistencia de alguno de los elementos requeridos “EL CIBNOR”, a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida.
5. Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. En caso de que no entregue de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del personal que presta el servicio por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.



- c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

El porcentaje de las penas convencionales y deductivas serán determinados por cada Dependencia o Entidad de conformidad con la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% del importe del contrato que suscriba con cada una de las Dependencias o Entidades, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del RLAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá entregar en el domicilio de las Dependencias o Entidades.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la prestación del **SERVICIO** el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del RLAASSP.

15. COTIZACIÓN.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al **presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan**.

16. MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco, serán actualizados los precios de reserva, por lo que la SHCP indicará el factor de actualización determinado, a fin de que las dependencias y/o entidades de la APF estén en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 de la LAASSP y 125 del RLAASSP. Dicha actualización deberá aplicarse a los precios establecidos en los contratos específicos vigentes al momento de la actualización.



APÉNDICE I

INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA



2026
año de
**Margarita
Maza**



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Pisos					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidora Industrial y Consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Removedor	Removedor al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Desengrasante	Desengrasante botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
2	Piso Laminado	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A



		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A		
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018		
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A		
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A		
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A		
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A		
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A		
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A		
			Ácido Oxálico en Polvo	Ácido Oxálico en Polvo	NOM-018-STPS-2015		
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
		4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
					Escoba de Vara	Escoba de Vara	N/A
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango				N/A		
Guantes de hule	Guantes de hule				N/A		
Lavado	Limpiador líquido			Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018		
	Hidrolavadora de alta presión			La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A		
	Extensión eléctrica			Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
	Manguera				N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			



2026
año de
Margarita Maza



5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
6	Escaleras	Barrido		alfombras	
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Bonet para lavar alfombras	Disco Bonet para lavar alfombras P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Disco Canela P/Máquina Escalonera	Disco Canela P/Máquina Escalonera de 13"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Escalonera	Disco Negro P/Máquina Escalonera de 13"	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A





			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
7	Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido	Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A			
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro			NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
	Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES			N/A
	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		

2026

Núcleos Sanitarios



2026

Maza



9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Lija de agua ultra fina	Lija de agua ultra fina	N/A
		Estopa	Estopa	N/A
		Guantes de Látex	Guantes de Látex (Mujeres y Hombres)	N/A
		Escobetilla de Plástico de una Punta	Escobetilla de Plástico de una Punta	N/A
		Quita Sarro	Quita Sarro botella de 1 litro	N/A
		Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A
		Limpiador en Polvo	Limpiador en polvo	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Guantes de Hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Piedra pomez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Aromatizante Eléctrico	Aromatizante Eléctrico varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A





	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				LOS POSIBLES PROVEEDORES	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Reposición de papel de baño-manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
Mobiliario					
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y de Accesorios Escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Brocha Cerda	Brocha Cerda 2'	N/A
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



2026
año de
Margarita Maza



11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
13	Cestos de Basura	Vaciado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
		Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A





		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persianas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



2026
año de
Margarita Maza



			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Cocina					
21	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Detergente en Pasta	Detergente en Pasta	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador Líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A





			Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	N/A
			Plumero de Plástico	Plumero de Plástico de 1.50 de largo	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Muros					
27	Muros Internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A



2026
año de
Margarita Maza



			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.





Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo	Esta Norma Mexicana establece el Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.





36. PRECIO DE RESERVA



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio
Servicio de Limpieza	AGUASCALIENTES
Servicio de Limpieza	BAJA CALIFORNIA
Servicio de Limpieza	BAJA CALIFORNIA SUR
Servicio de Limpieza	CAMPECHE
Servicio de Limpieza	CHIAPAS
Servicio de Limpieza	CHIHUAHUA
Servicio de Limpieza	CIUDAD DE MÉXICO
Servicio de Limpieza	COAHUILA
Servicio de Limpieza	COLIMA
Servicio de Limpieza	DURANGO
Servicio de Limpieza	ESTADO DE MÉXICO
Servicio de Limpieza	GUANAJUATO
Servicio de Limpieza	GUERRERO
Servicio de Limpieza	HIDALGO
Servicio de Limpieza	JALISCO
Servicio de Limpieza	MICHOACÁN
Servicio de Limpieza	MORELOS
Servicio de Limpieza	NAYARIT

PRECIO DE RESERVA				
SERVICIO DE LIMPIEZA (HORARIOS SOLICITADOS)				
Precio Unitario sin IVA (MDN) Mensual				
Lunes - Viernes	Lunes - Sábado	Lunes - Domingo	Domingos y Días Festivos	Sábados
15,158.28	15,688.98	16,450.36	715.99	578.97
17,297.72	18,127.17	19,573.09	786.00	599.40
16,554.18	17,416.42	18,117.02	742.65	589.71
16,122.65	16,956.98	17,921.09	722.98	573.43
15,563.57	16,363.44	17,090.59	717.11	580.53
17,063.80	17,714.17	18,538.24	764.18	616.80
14,694.26	15,181.65	15,959.15	667.07	519.96
17,042.26	17,610.92	18,691.95	705.08	562.00
15,421.01	16,079.19	16,836.36	693.18	568.89
16,100.41	16,753.44	17,832.18	713.12	566.93
14,731.37	15,224.87	15,857.47	727.13	551.98
15,064.64	15,787.92	16,596.47	688.06	578.70
15,172.35	15,705.24	16,286.52	706.21	573.80
14,993.71	15,618.83	16,126.30	697.13	521.94
15,394.94	16,122.59	16,943.49	722.14	628.31
15,096.22	15,801.30	16,647.16	690.89	567.98
15,367.18	16,068.80	16,584.53	662.93	526.71
15,155.22	15,906.04	16,747.40	721.00	579.56

PRECIO DE RESERVA PARA BAJA CALIFORNIA SUR.



2026
año de
Margarita
Maza



Servicio de Limpieza	NUEVO LEÓN
Servicio de Limpieza	OAXACA
Servicio de Limpieza	PUEBLA
Servicio de Limpieza	QUERÉTARO
Servicio de Limpieza	QUINTANA ROO
Servicio de Limpieza	SAN LUIS POTOSÍ
Servicio de Limpieza	SINALOA
Servicio de Limpieza	SONORA
Servicio de Limpieza	TABASCO
Servicio de Limpieza	TAMAULIPAS
Servicio de Limpieza	TLAXCALA
Servicio de Limpieza	VERACRUZ
Servicio de Limpieza	YUCATÁN
Servicio de Limpieza	ZACATECAS

16,876.25	17,422.88	18,277.59	728.82	589.86
15,240.48	15,777.20	16,480.49	699.22	529.19
14,756.58	15,351.56	15,895.89	695.39	512.42
15,734.11	16,360.58	17,067.46	706.46	574.43
16,286.60	17,123.45	17,995.12	719.14	585.54
15,204.85	16,155.45	16,937.06	715.13	536.47
15,610.56	16,534.61	17,346.50	737.21	575.48
16,748.79	17,195.65	18,305.51	1,143.46	582.73
15,538.34	16,228.39	17,137.31	732.69	581.79
17,008.64	17,514.54	18,739.31	705.08	562.00
15,472.24	16,132.70	16,654.06	711.38	576.41
14,958.66	15,482.15	16,186.26	708.63	573.90
15,982.95	16,726.22	17,487.61	703.22	576.64
15,116.08	16,048.52	16,834.94	720.14	580.31

* Precios de Reserva aplicables a partir del 2026

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1,9,11 fracción VI y 104 de la ley federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 113, fracción I del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del "ANEXO 2 - PRECIOS DE RESERVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA," conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.

